

SECRETARIA: Se deja constancia que la audiencia programada para el día 06 de mayo de 2022, no se adelantará por cuanto pese a que se allego de manera oportuna por parte de la IPS GRUPO MENTE SANA el listado de los profesionales para su designación y que se requerían para adelantar la diligencia, a la fecha los mismos no han sido notificados a efectos de su comparecencia. Sírvasse Proveer. Cali, 04 de mayo de 2022

La secretaria

Linda Xiomara Baron Rojas

7600131030042019-000254-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

1.- REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para llevar a cabo la INSPECCION JUDICIAL, para lo cual se fija la hora de las **09:00 am** del día **veinticuatro (24)** del mes de **junio** del año 2022.

2.- Téngase en cuenta el listado de profesionales en salud allegado por la INSTITUCION GRUPO MENTE SANA. Por secretaria líbrese las respectivas comunicaciones a cada uno de los que la componen acuerdo con la especialidad requerida, hasta la aceptación del cargo por alguno de aquellos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

/

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO/ No. <u>065</u> DE HOY <u>05 DE MAYO DE 2022</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria
